



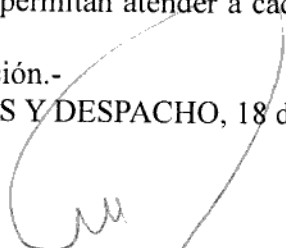
Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°0480 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0047446-2

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota N°2429020, por indicación de la Sra.Ministra de Educación, remítanse los presentes actuados a la Secretaría de Administración para que se reporten los informes que permitan atender a cada aspecto de la requisitoria que se formaliza al Sr.Gobernador.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 18 de junio de 2020


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RECIBIDO
19 JUN 2020
Secretaría de
Administración



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"



Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, remítase a intervención e informe de la Dirección General de Asistencia Escolar.
Atentamente

Santa Fe, 19 de junio 2020

C.P.N. MARCELA TAIN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

20 JUN 2020

Ref: Expte N° 02001 – 0047446-2. Ref/ Nota 29455 solicita al ME que garantice los elementos para la protección del personal asistentes escolares, tanto para la preparación de los alimentos como para el procesos de entrega a las familias beneficiaras de los servicios alimentarios dependientes del mismo.

Santa Fe, 29 de Junio de 2020.

Atento el pedido efectuado a fojas 2 , y en respuesta a lo indagado respecto a la asignación de las partidas, ésta Dirección General al comienzo de la pandemia recibió varias consultas sobre inconvenientes en el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras Escolares que administraban los fondos transferidos por éste Ministerio del Servicio Alimentario Escolar, atento a dichos planteos, ésta cartera procedió a transferir a partir del mes de Abril las partidas para el funcionamiento de los servicios alimentarios a las cuentas oficiales de los Establecimientos Escolares independientemente si contaban o no con el administración por parte de las Asociaciones Cooperadoras, a fin de garantizar al disponibilidad de los recursos y asegurar la prestación de los servicios alimentarios.

Pase el presente trámite a la Dirección General de Administración de fin de responder al pedido expuesto en la primera parte del párrafo fojas 2.

Oficie de atenta nota.




Mg MARIA SOL CALLEJA
DIRECTORA
Dirección Gral. de Asistencia Escolar
Ministerio de Educación



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACION

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 30/06/2020

Expte. Nro. 02001-0047446-2.

Ref: Solic. Elementos de Protecc. para
Personal Escol.

Atento a lo solicitado en fojas que anteceden, se informa que por Resolución N° 0149/2020 de este Ministerio, se otorgó un refuerzo en la partida de Gastos de Funcionamiento a favor de los establecimientos educativos de la Provincia, destinado a hacer frente a los gastos extraordinarios generados por la necesidad de tomar las medidas de prevención ordenadas, tanto por el Ministerio de Salud de la Nación como desde la cartera de salud provincial, frente a la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por la propagación de Coronavirus (COVID 19) y la Declaración de Pandemia por parte de la OMS, ascendiendo a la suma total de \$14.659.900,00.

Se remiten las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración a efectos de tomar conocimiento y posterior derivación al área pertinente para la prosecución del trámite

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Dirección General de Administración.

CPN PABLO D. MEIER
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Con lo informado, retorne a la Secretaria Privada de la señora Ministra para su conocimiento y fines estime correspondan.

Atentamente.

Santa Fe, 3 de julio de 2020

C.P.N. MARCELA TAIN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

06 JUL 2020



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

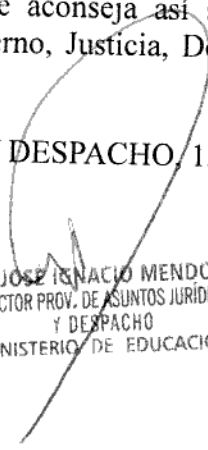
PROVIDENCIA N°0706 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0047446-2

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Nota N°2429020 de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota N°2429020 (fs.2), habiendo tomado intervención la Dirección General de Asistencia Escolar (cfr.fs.5) y la Dirección General de Administración (fs.6), se reportan las condiciones presupuesatrias gestionadas a los efectos de cubrir las necesidades aludidas.

Por todo lo expuesto, de compartirse, se aconseja así sea informado a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad para que se comunique al Cuerpo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 13 de julio de 2020.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

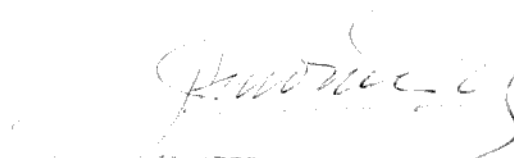


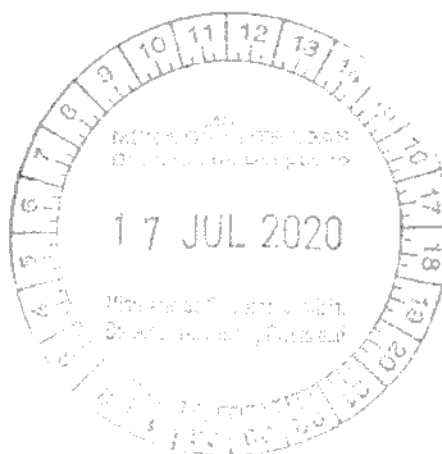
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos
y Diversidad

Ratificando lo proveído bajo mis instrucciones por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Cartera Educativa (fs.8), por su digno intermedio, remito estos antecedentes para que sean comunicados a la Presidencia de la Cámara remitente.-

Aprovechando para saludarla cordialmente.-


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° F-18819

Santa Fe, en fecha, 21 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24290/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que garantice los elementos para la protección del personal asistentes escolares, tanto para la preparación de los alimentos como para el proceso de entrega a las familias beneficiarias de los servicios alimentarios dependientes del Ministerio de Educación.

Se remite expediente N° 02001-0047446-2 con la intervención de la Dirección General de Asistencia Escolar (fs.5) y la Dirección General de Administración (fs.6) reportando las condiciones presupuestarias gestionadas a los efectos de cubrir las necesidades aludidas.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad